

# **HOJA INFORMATIVA SOLICITUD PREGRABADA DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR.**

## **CURSO 2017/2018**

### **¿QUÉ ES LA SOLICITUD PREGRABADA DE AYUDAS?**

La **solicitud pregrabada de ayudas de comedor escolar** contiene la información socio-económica o de otra naturaleza que justificó la gratuidad de cada alumno en el pasado curso escolar.

El director del centro lo entrega a las familias para que confirmen, en su caso, los datos comunicados, así como para que autoricen la posterior comprobación por la Administración educativa de sus datos tributarios y poder beneficiarse así de la gratuidad que les corresponda; también podrán solicitar las ayudas por otras circunstancias y adjuntar la documentación acreditativa.

### **¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?**

La solicitud de ayudas con datos pregrabados se ha realizado para los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

- Que hayan sido beneficiarios de ayuda de comedor en el curso actual 2016/2017.
- Que se encuentren actualmente en cursos inferiores a 6º de Primaria.

### **¿CÓMO SE CONFIRMA LA SOLICITUD PREGRABADA DE AYUDAS?**

Si todos los datos que aparecen impresos en la solicitud con datos pregrabados son correctos, y reflejan la situación económica y socio-familiar actual, fechando y firmando el documento quedaría confirmada su solicitud; también se pueden modificar determinados campos.

En caso de que ostenten la condición de **MONOPARENTAL**, no autoricen cruces de datos con Hacienda y/o Seguridad Social o soliciten la ayuda por encontrarse en alguna de las **OTRAS SITUACIONES** (acogimiento, condiciones especiales de género o situación carencial específica) deberán cumplimentarlo en todo caso y acompañar la documentación acreditativa de dichas circunstancias.

Es imprescindible la firma del solicitante, así como la de aquellos miembros de la unidad familiar que aparezcan relacionados en el punto 3 del documento, en caso de solicitud presencial entregada en el centro.

### **¿SE PUEDEN MODIFICAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD PREGRABADA?**

Se pueden modificar ciertos datos si éstos han variado de un año a otro.

Con la información (modificada o no) que contenga la solicitud que se confirme se realizarán las comprobaciones pertinentes para determinar la máxima ayuda que corresponda al solicitante.

### **ENTREGA DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PREGRABADA**

Existen dos maneras de confirmar la solicitud pregrabada:

- **CONFIRMACIÓN PRESENCIAL:** los padres o tutores entregarán el impreso de solicitud debidamente firmado en la Secretaría del centro. La persona que reciba la documentación deberá sellar y fechar la solicitud y entregar el resguardo de presentación al interesado.
- **CONFIRMACIÓN VÍA INTERNET:** los padres registrados que lo deseen podrán acceder a su solicitud de ayudas con datos pregrabados y confirmarla on-line entrando en la aplicación en la dirección <https://comedoresescolares.jcyl.es> y siguiendo los pasos que se indican en la Guía de Ayudas. En caso de confirmar la solicitud vía Internet no es necesaria su presentación en el centro.

**Posteriores modificaciones o subsanaciones de la solicitud confirmada y enviada telemáticamente sólo podrán realizarse presencialmente en el centro educativo.**

### **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD**

Recuerde acompañar a su solicitud, bien sea presencial bien presentada on-line, la **copia de la documentación necesaria en su caso para la tramitación de la misma:**

- Certificado acreditativo en el caso de dietas especiales.
- Libro de familia, en el caso de familias monoparentales u otra documentación que acredite dicha condición.
- Acreditación de los ingresos en el año 2015 de la unidad familiar en el caso de no autorizar el cruce con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o presentación de documentación complementaria.
- Título de familia numerosa, en caso de no autorizar el cruce o estar expedido en otra CCAA.
- Acreditación de alguna de las "Otras Situaciones" contempladas en la solicitud (acogimiento, condiciones especiales de género, discapacidad del alumno, víctima de terrorismo o situación carencial específica).

**Las solicitudes se podrán presentar entre el 17 de abril y el 8 de mayo, ambos incluidos**